

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, del piso primero de la casa número 6 de la avenida del Ayuntamiento en jurisdicción de Bañanin. Inscripción al tomo 1.057, libro 104, folio 194, finca 5.661 del Registro de la Propiedad 4 de Pamplona.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Pamplona-Iruña, 4 de septiembre de 2000.—El Secretario.—52.470.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Pomer López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Picasent y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 214/98 instado por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María García Marco sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de octubre a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 20 de noviembre, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose

a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana que se encuentra en el Registro de la Propiedad de Chiva con el número de finca registral 2.492 y está ubicada en la avenida Diputación número 11, sexto, puerta 37, de Yatova (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 744, libro 25, folio 42, finca 2.492.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.866.000 pesetas (5.866.000 pesetas).

Picassent, 5 de septiembre de 2000.—La Juez, Nuria Pomer López.—El Secretario.—53.041.

REUS

Edicto

EL Secretario Francisco Fernandez Caballero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1990 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de don José Ramón Ortiz Ortiz contra doña María Isabel Villalba Rabaza, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 419500001517990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la, ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate e terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Pieza de tierra en el término de Cambrils, Partida Mas de la Pastora. De cabida 1 hectárea 41 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-III, al tomo 602, libro 366, folio 197, finca 360.

Valorado en un millón setenta y una mil setecientas cincuenta (1.071.750) pesetas.

2. Rústicas. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida Mas de la Pastora, de cabi-

da 60 áreas 84 centiáreas. Plantada de viña y algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus III al tomo 856, libro 544, folio 118, finca 2.666.

Valorada en seiscientos mil cuatrocientas ochenta (600.480) pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida Mas de la Pastora. De cabida 124 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus III al tomo 856, libro 544, folio 120, finca 1.756.

Valorada en ciento sesenta y ocho mil (168.000) pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida de las Comas, de cabida 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus III al tomo 856, libro 544, folio 122 finca 86.

Valorada en quinientas sesenta y siete mil ochocientas pesetas (567.800) pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida Masos. De cabida 191 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus III al tomo 164, libro 71, folio 175, finca 1.691.

Valorada en ochocientas noventa y seis mil (896.000) pesetas.

6. Urbana. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida La Llosa. De cabida 106 áreas 47 centiáreas.

Inscrita al tomo 856, libro 544, folio 126, finca 1.681.

Valorada en quince millones quinientas seis mil setecientas (15.506.700) pesetas.

7. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida Mas de la Pastora plantada de yermo con algarrobos. De cabida 66 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus III, al tomo 856, libro 544, folio 128, finca 2.667.

Se le estima un valor de un millón catorce mil (1.014.000) pesetas.

8. Urbana. Casa sita en Cambrils calle Hospital, número 24, compuesta de planta baja y tres pisos. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus III al tomo 856, libro 544, folio 130, finca 856.

Valorada en nueve millones cuatrocientas cincuenta mil (9.450.000) pesetas.

9. Urbana. Casa sita en Cambrils calle Hospital, número 22, de superficie 120 metros cuadrados. Compuesta de planta y tres pisos. Está dotada de una pluma de agua de la mina del Ayuntamiento, la cual no consta inscrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus III al tomo 785, libro 493, folio 31, finca 2.317.

Valorada en doce millones quinientas mil (12.500.000) pesetas.

10. Urbana. Casa en Cambrils, calle Virgen del Camino, 15, compuesta por bajos y una planta alzada. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados de planta. Inscrita en Registro de la Propiedad de Reus III al tomo 788, libro 495, folio 130, finca 1.514.

Valorada en tres millones setecientas ochenta mil (3.780.000) pesetas.

Reus, 21 de junio de 2000.—La Magistrada.—El Secretario.—52.482.

REUS

Edicto

El Secretario, José Miquel Latorre Cusido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/1990 se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de E.B.I. Talleres Electrodomeats contra Gilbert Mireille J. Smeekeens, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41940000170109-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización «Miami Playa» en Montroig del Camp. Solar integrado por el resto del solar 35 b y por el solar 35 bis, manzana 4 zona A, de superficie 460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus tres, al tomo 344, libro 161, folio 201, finca 8.293. Se valora en la cantidad de quince millones seiscientos mil (15.600.000) pesetas.

Reus, 5 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.484.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedes, representada por la Procuradora doña Eulalia Enreig Marcet, contra «Guajes Rubí, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», número 0807-0000-18-0261/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave Industrial. De planta baja solamente, con patio al frente, derecha, entrando, e izquierda, sita en término de Rubí, con frente a la carretera de Terrasa, donde le corresponde el número 89, antes 95. Ocupa en junto, una superficie de 848 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave, 504 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto al patio que rodea la misma. Linda, en junto: Por el frente, sur, en línea de 27 metros, con la carretera de Terrasa; por la derecha, entrando, este, en línea de 32 metros, con finca de don Luis García Salat; por la izquierda, oeste, mediante estación transformadora, con productos «Kepol», y por el fondo, norte, en línea de 27 metros, con el torrente de «Sant Feliu». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 1.041, libro 519 de Rubí, folio 77, finca número 20.313-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valor tipo, 39.486.000 pesetas.

Rubí, 14 de julio de 2000.—La Secretaria judicial (ilegible).—52.501.

SABADELL

Procedimiento abintestato, derecho catalán, 411/1999, Sección S

Don José Manuel Martínez Borrego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos ab intestato dimanante del juicio de abintestato de oficio presentado por el Abogado del Estado seguido en este Juzgado al número 411/1999 por el fallecimiento sin testar de don José Curtiellas Curtiellas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con

igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sabadell, 18 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—52.049.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido (en funciones de primera instancia a extinguir),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se tramitan autos de autos de juicio ejecutivo número 472/96, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don José Luis Almazán de la Tore, «Bazaprint, Sociedad Limitada», y don José Juan Rodríguez Batista, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública subasta, por término legal de bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de octubre; para la segunda, en su caso, el día 17 de noviembre, y para la tercera, también en su caso, el día 22 de diciembre del presente año 2000, todas a las diez y media horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000017047296 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.